

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

12822

Acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2019, de aprobación de la documentación OCTUBRE 2019 de la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, relativa a la ordenación del Sistema General Público de "La Victoria" redactada por el arquitecto municipal como consecuencia de las modificaciones sustanciales derivadas de los informes de organismos

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia reunido en fecha 18 de diciembre de 2019 ha acordado aprobar la documentación OCTUBRE 2019 redactada por el arquitecto municipal como consecuencia de las modificaciones sustanciales derivadas de los informes recibidos de organismos a los que se concedió audiencia de la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a la ordenación del Sistema General Público de "La Victoria".

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, 1.b) del artículo 139 del reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, esta aprobación inicial determina por sí misma y dentro del ámbito de la Modificación, la continuación de la suspensión acordada por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2018 o hasta que se produzca la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecido en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

De acuerdo con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares y, con el artículo 154, del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, sirva el presente para anunciar que se somete la referida Modificación a información pública durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en la isla de Mallorca y, en la siguiente URL de la sede electrónica del Ayuntamiento:

http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/EN_TRAMITE/MODI_14/FICHA_MODIFICACION_14.pdf

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación los días laborables y en horario de oficina (de las 8 h. A las 14 h.) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el nº 1 de la placeta dels pins, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el nº 9 del carrer Major.

Alcúdia, 19 de diciembre de 2019

El concejal delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy





Ajuntament d'Alcúdia
Planificació Urbanística
C/ Major, 9 – 07400 Alcúdia
Tel (971) 89 71 09 – Fax (971) 54 65 15
www.alcudia.net planejament@alcudia.net

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA)

